UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

" N° 474 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2009

Visto el Memorando N° 342-2009-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre prórroga de designación de supervisora de internado hospitalario; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de agosto de 2009 ha concluido la designación de la Obst. Julia Haydee Alarcón Castilla como supervisora del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, según la Resolución Rectoral N° 076-2009-UNSCH-R;

Que, a fin de garantizar la supervisión del internado hospitalario, procede prorrogar la designación de la Obst. Julia Haydee Alarcón Castilla, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2009;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR la designación de la Obst. JULIA HAYDEE ALARCÓN CASTILLA como supervisora del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2009, con la retribución mensual de DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.290.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General (e)

gods.